



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, treinta y uno (31) de julio de dos mil diecisiete (2017)

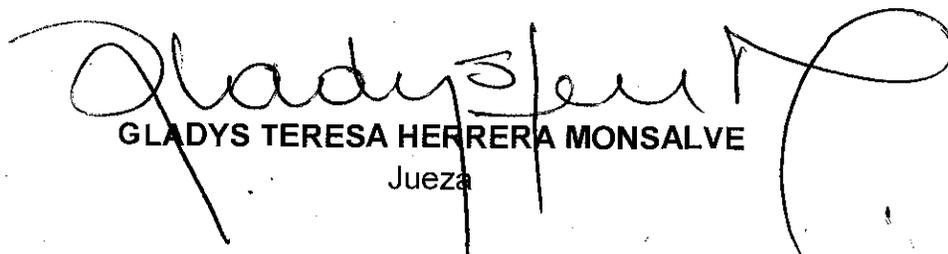
RADICACIÓN: 50001-23-31-000-2006-00476-00
EJECUTANTE: CISA S.A. (sucesora de FINDETER S.A.)
EJECUTADO: MUNICIPIO DE MITU (VAUPÉS)
NATURALEZA: EJECUTIVO

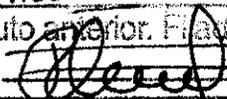
Revisado el expediente, encuentra el despacho que mediante auto de fecha 20 de abril de 2015 (folio 255), se aceptó la renuncia al apoderado que venía representando a la la entidad ejecutante CENTRAL DE INVERSIONES S.A., sin que a la fecha haya designado quien la represente en el proceso de la referencia.

Atendiendo lo anterior, por secretaria a través de los correos electrónicos webmaster@centraldeinversiones.com.co; cisa@cisa.gov.co y notificacionesjudiciales@cisa.gov.co, requiérasele a la entidad ejecutante CENTRAL DE INVERSIONES S.A., para que designe nuevo apoderado que represente en sus derechos, así como para que se manifieste en relación con el requerimiento realizado mediante auto de fecha 12 de mayo de 2016 (folio 270 del c. ppal), so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 317 del C.G.P.

Previo a reconocerle personería al abogado que presenta el memorial visto a folio 282 del expediente, se le requiere a efectos de que se sirva acreditar la calidad y/o representación legal de la entidad por parte de quien le otorga poder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

<p>JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO</p> <p>Por anotación en el estado No. 026 de fecha <u>02 AGO 2017</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 7:30am. La Secretaria, </p>
